MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :479742

Impreso en: 13-NOV-25 10:30 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 27851

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 3966

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista EMPRESA DE ASEO DE PERERIA S.A.S E.S.P con identificación 816002017 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONVENIO INTERADMINISTRATIVO en referencia.

De acuerdo al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO se establece que:

Fecha firma	31/07/2025	**Valor orden gasto**	1.500.000.000
Fecha iniciación	01/08/2025	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	937.500.000
Fecha Terminación	30/11/2025	**Valor acta**	187.500.000
Duración	cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025	**Saldo pendiente**	375.000.000

OBJETO DEL CONTRATO:

Periodo de pago:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES Y OBJETOS VOLUMINOZOS DE PUNTOS CRÍTICOS QUE OCASIONAN PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES Y SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

pago 2 de 4 convenio 3966 del 01/09/2025 al 30/09/2025

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO RECOLECCION DE INSERVIBLES	187.500.000	0
Total:		**187.500.000**	**0**

Total recibido	187.500.000
- Amortización de anticipo	
	187.500.000

Valor Ciento Ochenta Y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Nota: El tercero es Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 13/11/2025

DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY

02460993094222-4758324-009929942

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 04/09/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP** con **NIT 8160020174** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550127200195254
Saldo a la fecha	$0.00 Pesos
Fecha de apertura	03/09/2025

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168618610

(415)7707212489984(8020) 000014116861861 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 2 0 1 7	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASEO PEREIRA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 7 48 P 6 BRR CENTRO

42. Correo electrónico contabilidad@aseopereira.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 2 3 1 4 5 9	3 1 1 7 8 3 6 0 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 1 1	1 9 9 7 0 5 1 6	8 1 3 0	1 9 9 7 0 5 1 6	7 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	9													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALLEGO PALACIO LISETH TERESA
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168618610

(415)7707212489984(8020) **000014116861861 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 2 0 1 7	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 3 2 4	
73. Fecha	1 9 9 7 0 5 1 6	2 0 1 9 0 5 3 0
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 7 2 5	2 0 1 9 0 6 1 3
77. No. Matrícula mercantil	9 8 3 5 3 0 4	9 8 3 5 3 0 4
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 5 1 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2	2 1	2 0 1 9 0 5 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141168618610

(415)7707212489984(8020) **000014116861861 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 2 0 1 7	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 1 3 1 5 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GRISALES	FLOREZ	PAOLA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168618610

(415)7707212489984(8020) **000014116861861 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 2 0 1 7	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 6 2 3 3		COLOMBIA 1 6 9	SALAZAR	PELAEZ	MAURICIO					2 0 2 4 0 1 2 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 8 5 0 5 6 0 4		COLOMBIA 1 6 9	MEJIA	BERMUDEZ	JORGE	ALEXIS				2 0 2 4 0 1 2 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 8 6 3 8 5 3		COLOMBIA 1 6 9	TORRES	MORENO	JAIRO	ORDILIO				2 0 2 4 0 1 2 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 0 6 1 5 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9	MOTTA	MUÑOZ	ZASKIA	MARCELA				2 0 2 4 0 1 2 5	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 4 3 2 8 7		COLOMBIA 1 6 9	CARDONA	AGUIRRE	GUSTAVO					2 0 2 4 0 1 2 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168618610

(415)7707212489984(8020) **000014116861861 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 2 0 1 7	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 0 3 0 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAMAYO	SEPULVEDA	CESAR	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168618610

(415)7707212489984(8020) **000014116861861 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 2 0 1 7	4	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 5 5 7 9 7	1	1 2 6 3 7 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORTEGA	LOAIZA	DIANA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 3 3 4 0 7 5	0	C&A CONSULTORIAS Y AUDITORIAS S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 7 7 2 9 0 1	0	2 8 6 8 7 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
LOPEZ	GRAJALES	ANDREA	LORENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 3 3 4 0 7 5	0	C&A CONSULTORIAS Y AUDITORIAS S.A.S.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 2 7 1 2 4 5	0	2 3 2 7 4 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	RAMIREZ	ANGELA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42155797
ORTEGA LOAIZA
APELLIDOS
DIANA MARCELA
NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1983
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
14-ENE-2002 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2400100-54101311-F-0042155797-20020208
01216 02039A 01 118449365
Tramites Empresa de Aseo de Pereira ESP

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP***
Informe de Actividades Nº	***2 de 4***
Periodo	*01/09/2025 a 30/09/2025*
Número del Contrato	*3966*
Objeto:	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES Y OBJETOS VOLUMINOSOS DE PUNTOS CRÍTICOS QUE OCASIONAN PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES Y SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.*
Plazo	*4* meses
Valor Total del Contrato	*MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (1'733.079.096) IVA INCLUIDO*
Valor del Periodo del Informe	*CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (187'500.000) IVA INCLUIDO*
Fecha de Inicio	*01/08/2025*
Fecha de Terminación	*30/11/2025*
Proyecto	*2024660010024 2024660010024 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL Y PGIRS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL Y PGIRS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*DEISY JAZMÍN HERRERA ECHEVERRY*
Dependencia	*SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Diagnóstico técnico y georreferenciación	*No se ejecutaron actividades correspondientes a este ítem durante el periodo reportado, teniendo en cuenta que no estaba programado en el cronograma.*	*No se tenía programado en el cronograma de actividades a ejecutar para el periodo.*	*No se tenía programado en el cronograma de actividades a ejecutar para el periodo*
2. Elaboración de cronograma de recolección	*No se ejecutaron actividades correspondientes a este ítem durante el periodo reportado, teniendo en cuenta que no estaba programado en el cronograma.*	*No se tenía programado en el cronograma de actividades a ejecutar para el periodo.*	*No se tenía programado en el cronograma de actividades a ejecutar para el periodo*
3. Coordinación operativa vehículos/personal	*Este alcance no se encontraba programado para ejecución durante el presente periodo; sin embargo, consideramos que es una actividad que estará vigente durante todo el desarrollo del convenio.*	3.1 Coordinaciones https://drive.google.com/drive/folders/1LOd6PDesqBjr5zB7EMwND8hHk9bssWnj?usp=sharing	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4. Seguimiento fotográfico	*Durante este periodo se fortaleció el proceso de registro y documentación fotográfica como herramienta de control operativo, recopilando evidencias de las actividades ejecutadas en campo, las jornadas de rescate y las intervenciones en puntos críticos. Este registro permite la trazabilidad visual de los avances del convenio y respalda los procesos de verificación y reporte técnico.*	4.1 Banco fotos Cultura Ciudadana https://drive.google.com/drive/folders/1XjGqdFoNRUZRfe63yWph921_TXpGYKNV?usp=sharing 4.2 Banco fotos Operaciones https://drive.google.com/drive/folders/1BRE2fRw7-nMW8B7frMytE7GvMMjjFRbo?usp=sharing	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5. Monitoreo del cronograma y ajustes	*Se mantuvo el monitoreo continuo del cronograma operativo, mediante verificaciones diarias y reuniones de coordinación con el operador, lo que permitió realizar ajustes oportunos en la programación de rutas y jornadas según las necesidades observadas en campo. Este seguimiento garantizó la cobertura efectiva, la atención oportuna de las vías principales y la optimización del esquema operativo de recolección.*	5.1 Acta de Reunión https://drive.google.com/file/d/10txFTdLUTKLihXZf1pwo0TAefC-niij4/view?usp=sharing 5.2 Requerimiento https://drive.google.com/file/d/1cYXqugXxNxrWhKAGcRGUy-QtH-IQpJoX/view?usp=sharing 5.3 Requerimiento https://drive.google.com/file/d/1Zy1IflghGNIZOyPRulDTZfFopClgzncV/view?usp=sharing 5.4 Requerimiento https://drive.google.com/file/d/1wUGUPq-MR4PTolHly8d8G4vGazQYOJTQ/view?usp=sharing	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Evaluación y registro de hallazgos	*Se desarrolló el seguimiento permanente a las actividades de recolección y transporte, identificando hallazgos en campo relacionados con el cumplimiento de rutas, tiempos de atención y limpieza final de los sectores. Los resultados obtenidos sirvieron para fortalecer las acciones correctivas y mejorar la calidad del servicio a través de una comunicación directa y constante con el operador.*	6.1 Novedades 2 de Septiembre https://drive.google.com/file/d/1DAxPuBtecF1wzw9TrMXdkbHgpFvKjF7n/view?usp=sharing 6.2 Novedad y solicitud de caja estacionaria 18 septiembre https://drive.google.com/file/d/1mjH2ljJAcTMsgAnAHW6MTJLzg1oOgm3l/view?usp=sharing 6.3 Novedades GPS https://drive.google.com/file/d/1zjFtdNxo2XmFqRrUPfQjL55w5HHvZ0Nj/view?usp=sharing 6.4 Observaciones Informe Operador https://drive.google.com/file/d/1Ffeeg5uQazWtCeUr_gXint4znRosvyp8/view?usp=sharing 6.5 Reporte Novedades Operador *https://drive.google.com/file/d/1jTXUDdkfGv3f3RDMTV04_sdJPUgmZ3Qt/view?usp=sharing*	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7. Consolidación de volúmenes por jornada	*Durante este periodo se consolidó la información de toneladas recolectadas por jornada, validando los datos reportados por el operador con los registros del sistema de báscula del relleno sanitario. Este proceso de control cruzado garantizó la transparencia y trazabilidad de la gestión, permitiendo un seguimiento a los avances del convenio y de la eficiencia en la recolección.*	7.1 Tabla Toneladas Jornadas de Rescate https://docs.google.com/spreadsheets/d/1c4EMk17_1rSUYF17mqBAWmDm77xS9PvG/edit?usp=sharing&ouid=116731364898003327190&rtpof=true&sd=true 7.2 Tiquetes de Báscula https://drive.google.com/drive/folders/1GoQVQKAcXEmGhO2AeIxrmuerKvJ883Fj?usp=sharing	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8. Coordinación con sitio de disposición final	*Se realizó seguimiento permanente al ingreso de vehículos y control de pesaje en el Relleno Sanitario La Gloritas. La coordinación con el operador del relleno permitió mantener actualizados los registros y garantizar la validez de los datos.*	8.1 Tiquetes de Báscula https://drive.google.com/drive/folders/1i6wNTT8WsEND-kXHGB8F0mjcvcQYxqVs?usp=sharing 8.2 Tabla de registro https://docs.google.com/spreadsheets/d/1dVA4hWN2fQjnp8knnr3Jja29S2X4Wj0n/edit?usp=sharing&ouid=116731364898003327190&rtpof=true&sd=true	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
9. Programar y ejecutar jornadas recolección	*Se consolidó la metodología de planificación semanal de las jornadas de rescate, estableciendo una comunicación anticipada con el operador y los equipos de inspección y promoción. Esta coordinación permitió optimizar la logística, fortalecer la difusión comunitaria y garantizar la atención oportuna de los sectores priorizados, de acuerdo con las necesidades detectadas en campo.*	9.1 Tabla consolidada de programación Jornada de Rescate https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Ms7TfZPHXO_qyYGKtfDXpQ8xhnoNwL5y/edit?usp=sharing&ouid=116731364898003327190&rtpof=true&sd=true 9.2 Envio programación (Correo) https://drive.google.com/drive/folders/1iD0yhMVYXd6Svkb8yG3Pqu1_9c6B8xaX?usp=sharing 9.3 Piezas publicitarias https://drive.google.com/drive/folders/130in6cj24dj0c_x4V0XPUOatqssWXRnB?usp=sharing	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*
10. Identificación de puntos para puntos limpios	*No se ejecutaron actividades correspondientes a este ítem durante el periodo reportado.*	N/A	N/A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
11. Instalación de contenedores o módulos	*Este alcance no se encontraba programado para ejecución durante el presente periodo; debido a lo sucedido el periodo anterior con las emergencias por incendios, durante el mes de septiembre se dio la instalación de la caja estacionaria en el barrio La Isla.*	11.1 Caja Estacionaria La Isla https://drive.google.com/drive/folders/1zmqxd76sDrR9PMUEAVFvlT-RXs_nPmWB?usp=sharing	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*
12. Socialización comunitaria y campañas	*Se fortalecieron las estrategias de educación y comunicación ambiental dirigidas a la comunidad, promoviendo la correcta disposición de residuos voluminosos y la apropiación del espacio público. Las actividades incluyeron sensibilizaciones puerta a puerta, difusión de información en redes sociales y acompañamiento durante las jornadas, fomentando la corresponsabilidad ciudadana y la cultura del as*e	12.1 Sensibilizaciones https://drive.google.com/drive/folders/1_yTU-YD90H5zDy900VR9MjIcVHv9VlN6?usp=sharing 12.2 Jornadas de Rescate https://drive.google.com/drive/folders/14Jikt3md2Oxsx8WrrkA-JThoMJZYp4R1?usp=sharing	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*
13. Diagnóstico técnico, social y ambiental	*No se ejecutaron actividades correspondientes a este ítem durante el periodo reportado, teniendo en cuenta que no estaba programado en el cronograma.*	*No se tenía programado en el cronograma de actividades a ejecutar para el periodo.*	*No se tenía programado en el cronograma de actividades a ejecutar para el periodo*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
14. Diseñar intervenciones integrales por punto	*Se avanzó en la actualización de los diseños y la planeación de las intervenciones integrales en los puntos críticos priorizados, incorporando observaciones técnicas surgidas de las visitas de campo. Las propuestas contemplan la implementación de mobiliario urbano, elementos vegetales y acciones de recuperación paisajística que promuevan la sostenibilidad ambiental y la apropiación comunitaria*	14.1 Acta de Reunión https://drive.google.com/file/d/1mIK9xAjPfq3d5WnvyNecOCOXsoka8mHW/view?usp=sharing 14.2 Acta de Reunión https://drive.google.com/file/d/1mWbsx5gmGjlVNSmD9FMceeq-ElMLvwhc/view?usp=sharing	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
15. Priorización de materiales reciclables	*Se mantuvo la directriz de utilizar materiales reciclables en la implementación de mobiliario urbano para las intervenciones, promoviendo la economía circular y la sostenibilidad ambiental. No obstante, tras la evaluación técnica realizada, se aprobó complementar estos materiales con otros insumos que aseguren la durabilidad y estabilidad estructural de los elementos a instalar, manteniendo la coherencia estética de los espacios*	15.1 Ficha Técnica Paradero https://drive.google.com/file/d/1iW-ZxVQXu7PRTIH9zLkptZtssxXGho8V/view?usp=sharing 15.2 Propuesta proveedor https://drive.google.com/file/d/189T8glptKVp-pBax5TC0qJ1bnqeOg9fP/view?usp=sharing	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*
16. Intervenciones en campo (implementación)	*Ejecución en campo de las acciones de recuperación integral en los puntos críticos priorizados, mediante la implementación de mejoras físicas, instalación de mobiliario urbano y adecuaciones paisajísticas orientadas al embellecimiento y funcionalidad del espacio público*	16.1 Puntos Intervenidos *https://docs.google.com/spreadsheets/d/1X3smZHqyxx4Ghq8evHGXAvklkxJZsCyI/edit?usp=sharing&ouid=116731364898003327190&rtpof=true&sd=true*	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
17. Entrega de espacios a la comunidad	*Este alcance no se encontraba programado para ejecución durante el presente periodo; sin embargo, se adelantaron acciones preliminares que contribuyen a su cumplimiento y fortalecen su desarrollo en la siguiente etapa.*	17.1 Acta de Entrega Leningrado https://drive.google.com/drive/folders/19lm-xERSLtlq74-t21TyXjvBzIjZpqgp?usp=sharing 17.2 Acta de Entrega San Marcos https://drive.google.com/drive/folders/14rp1Gf1sZi9PRU6rdTJTiQPXse4m4bf3?usp=sharing	*https://drive.google.com/drive/folders/1xI7ZHj6SBBdAwEgEywf1fO6TCiWPeDaC?usp=sharing*

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
18. Seguimiento a puntos intervenidos	*Durante el mes de septiembre no se adelantaron actividades correspondientes a este alcance, dado que las intervenciones en campo se realizaron durante la última semana del mes. En consecuencia, el seguimiento y mantenimiento inicial de los puntos intervenidos se desarrollará durante el próximo periodo de ejecución, una vez se cumpla el tiempo prudente para la verificación del estado de las obras y la respuesta de la comunidad frente a su uso y conservación.*	*El seguimiento y mantenimiento inicial de los puntos intervenidos se desarrollará durante el próximo periodo de ejecución, una vez se cumpla el tiempo prudente para la verificación del estado de las obras y la respuesta de la comunidad frente a su uso y conservación.*	*El seguimiento y mantenimiento inicial de los puntos intervenidos se desarrollará durante el próximo periodo de ejecución, una vez se cumpla el tiempo prudente para la verificación del estado de las obras y la respuesta de la comunidad frente a su uso y conservación*

PAOLA ANDREA GRISALES FLOREZ
Empresa de Aseo de Pereira SAS. ESP.
Contratista
c.c. 42131530

Vo.Bo. 2459436047
DEISY JAZMÍN HERRERA ECHEVERRY
Supervisora

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8770C94F150417139

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA ORTEGA LOAIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42155797 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 126375-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.131.530

GRISALES FLOREZ
APELLIDOS

PAOLA ANDREA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1979
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

20-FEB-1997 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2400100-54143851-F-0042131530-20060127 05132 06026A 02 185606142

CONSULTORÍAS &
AUDITORÍAS S.A.S.

Pereira, octubre 9 de 2025

LA SUSCRITA FIRMA DE REVISORÍA FISCAL

DE LA EMPREA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP

NIT 816.002.017-4

C&A CONSULTORÍAS Y AUDITORÍAS S.A.S

CERTIFICA QUE:

LA EMPREA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP en relación con los conceptos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto Nº1406 del 28 de julio de 1999; la empresa ha dado cumplimiento en los plazos establecidos con esta obligación y a la fecha la empresa no se encuentra en mora.

Igualmente, de acuerdo con lo instruido en la Ley 21 del 22 de enero de 1982 relacionada con el Pago de Aportes Parafiscales, **LA EMPREA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP** ha dado cumplimiento a dichos pagos.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones, tras lo anterior **LA EMPREA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP** ha efectuado los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según el siguiente detalle de los siguientes meses:

PERIODO	No DE PLANILLA	APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	TIPO DE PERSONAL
Diciembre 2024	9478413718	$15.376.000	ACTIVOS
Enero 2025	9479757525	$19.225.000	ACTIVOS
Febrero 2025	9481369972	$16.582.900	ACTIVOS
Marzo 2025	9482703332	$17.723.200	ACTIVOS
Abril 2025	9484174986	$16.577.300	ACTIVOS
Mayo 2025	9485754902	$16.100.500	ACTIVOS

Edificio Diario del Otún
Oficina 903

+57 311 351 1133

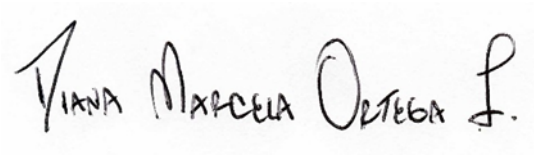
gerenciaconaudisas@gmail.com

Junio 2025	9486935618	$21.812.800	ACTIVOS
Julio 2025	9488262582	$16.291.100	ACTIVOS
Agosto 2025	9489973043	$16.544.000	ACTIVOS
Septiembre 2025	9491389428	$16.379.300	ACTIVOS
Octubre 2025	9492965741	$16.725.700	ACTIVOS

Este documento es para uso exclusivo de la Administración de **LA EMPREA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP** dentro de los procesos y tramites propios del desarrollo de su objeto social.

La presente certificación se expide en Pereira a los Nueve (09) días del mes de octubre de 2025 y es válida únicamente hasta el día siete (07) de noviembre de 2025.

Cordialmente,



Diana Marcela Ortega Loaiza
Revisora Fiscal
T.P 126375-T
Designada por C&A Consultorías & Auditorías SAS

LHERNANDEZL-02460993103005-4758389-009930560-A

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 816002017	4	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S. A.S E S P	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ACTIVOS	CALLE 25 7-48	PEREIRA-RISARALDA	3341166	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10			E	2025/10/06				

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$10.542.600	$0	$0	$10.542.600
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	6	$6.025.100	$0	$0	$6.025.100
PORVENIR	230301	800.224.808	8	3	$3.095.000	$0	$0	$3.095.000
PROTECCION	230201	800.229.739	0	2	$1.422.500	$0	$0	$1.422.500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1.093.100	$0	$0	$1.093.100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	11	$1.093.100	$0	$0	$1.093.100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$2.545.000	$0	$0	$2.545.000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891.480.000	1	11	$2.545.000	$0	$0	$2.545.000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				11	$2.545.000	$0	$0	$2.545.000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	2	$448.900	$0	$0	$448.900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	2	$511.000	$0	$0	$511.000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805.001.157	2	2	$467.100	$0	$0	$467.100
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	4	$589.500	$0	$0	$589.500
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	$528.500	$0	$0	$528.500
TOTAL				**11**	**$16.725.700**	**$0**	**$0**	**$16.725.700**



Tramites Empresa de Aseo de Pereira ESP

LHERNANDEZL-02460993103005-4758393-009930546-A

JC.28.01

Pereira, 16 de octubre 2025

CUENTA DE COBRO

TRANSFERENCIA POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3966 DE 2025

LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P., identificada con NIT 816002017-4, quien de conformidad con el convenio interadministrativo No. 3966 de 2025, se permite presentar la siguiente cuenta de cobro al MUNICIPIO DE PEREIRA, NIT 891.480.030-2, por concepto de transferencia en el marco del objeto del convenio:

" AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES Y OBJETOS VOLUMINOZOS DE PUNTOS CRÍTICOS QUE OCASIONAN PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES Y SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA."

De acuerdo con lo estipulado en el convenio, la Empresa de Aseo de Pereira S. A. S. E. S. P. presenta acta parcial de recolección e intervención y, en consecuencia, solicita al Municipio de Pereira el desembolso correspondiente Ciento Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos ($187.500.000).

VALOR PAGO: $187.500.000

Se adjuntan los documentos soporte correspondientes.

Paola Andrea Grisales Florez
Gerente
Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P.

Revisó: Ilder Ariel Mosquera Mosquera
Subgerente Financiero y Administrativo

Carlos Mario Grisales Sanchez
Director de Planeación

Laura Giraldo Valencia
Directora Operativa

Lina María Quintero Gartner
Asesora Jurídica externa

Andrés Castrillón Castro
Asesor Gestión Ambiental

Proyectó: Ángela Patricia Ramírez Ramírez

LHERNANDEZL-02460993103005-4758387-009930556-A

Pereira, 22/10/2025.

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3966.

Comedidamente me permito comunicarle que me ha sido reasignada la supervisión del contrato INTERADMINISTRATIVO, celebrado con la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SAS ESP, identificada con NIT. 816.002.020- 7 y representado legalmente por MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES Y OBJETOS VOLUMINOSOS DE PUNTOS CRÍTICOS QUE OCASIONAN PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES Y SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA" por un valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.733.079.096)** y por un término de **CUATRO (04) MESES,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma de dicha acta.

En cumplimiento de esta función, como supervisor reitero el compromiso de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.

Así mismo tengo a mi cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

2443420031

DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY
Supervisor - C.C. No. 1087489740
--

Elaboró: Redactor: Deisy Jazmin Herrera Echeverry / SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 602060

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 34199 De 13/11/2025 Por 187.500.000,00

pago 2 de 4 convenio 3966 del 01/09/2025 al 30/09/2025

ACTA No.: 27851 **de 13/11/2025** **C. Pago FIDUCIARIA** **CXP: NO**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO EN LA ZONA RURAL Y PGIRS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: EMPRESA DE ASEO DE PERERIA S.A.S E.S.P **C.C o Nit** 816002017

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 3966 de 31/07/2025 Por 1.500.000.000,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES Y OBJETOS VOLUMINOZOS DE PUNTOS CRÍTICOS QUE OCASIONAN PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES Y SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR A PAGAR Ciento Ochenta Y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. **187.500.000,00**

Act. Cree:

NETO A GIRAR **187.500.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 6953 **Fecha.** 31/07/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1112	2024660010024	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	824 Recursos del Balance Fondos Comunes	187.500.000,00

Total obligación **187.500.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

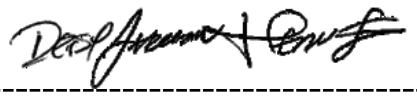
Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550801002	Calidad ambiental - tercero	187.500.000,00	0,00	Acta de recibo PARCIAL 479742 CONVENIO INTERADM
240102001	Proyectos de inversion	0,00	187.500.000,00	Acta de recibo PARCIAL 479742 CONVENIO INTERADM
Sumas Iguales		**187.500.000,00**	**187.500.000,00**	

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

Impuesto	Vr a descontar segun contrato	Vr descontado incluido este pago

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :



DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY

02460993094259-4758343-009929943

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/07/2025 - 14:56:35
Recibo No. S001892014, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5uzrMjjpj5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.
Sigla : ASEO PEREIRA
Nit : 816002017-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 9835304
Fecha de matrícula: 25 de julio de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 25 NRO. 7 48 PISO 6 - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : contabilidad@aseopereira.gov.co
Teléfono comercial 1 : 3341166
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 25 NRO. 7 48 PISO 6 - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contabilidad@aseopereira.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1324 del 16 de mayo de 1997 de la Notaria 4a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 1997, con el No. 5665 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 314 del 12 de febrero de 1999 de la Notaria 3a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 1999, con el No. 8295 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 3894 del 22 de diciembre de 2000 de la Notaria 3a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2000, con el No. 10274 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS.

Por Escritura Pública No. 2498 del 21 de agosto de 2002 de la Notaria 3a.de Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2002, con el No. 12798 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULOS

Por Escritura Pública No. 5667 del 30 de diciembre de 2002 de la Notaria Cuarta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2003, con el No. 1000343 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 2375 del 12 de mayo de 2004 de la Junta Extraordinaria De Socios de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2004, con el No. 1003085 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Decreto No. 168 del 29 de marzo de 2005 de la Alcaldia Municipal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2005, con el No. 1004683 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Decreto No. 195 del 14 de abril de 2005 de la Alcaldia Municipal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2005, con el No. 1004782 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Decreto No. 140 del 12 de febrero de 2008 de la Alcaldia Municipal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2008, con el No. 1011253 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Decreto No. 227 del 27 de marzo de 2009 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2009, con el No. 1013512 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Decreto No. 282 del 17 de abril de 2009 de la Alcaldia Municipal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2009, con el No. 1013666 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Decreto No. 3 del 04 de enero de 2010 de la Alcalde Del Municipio De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2010, con el No. 1015322

del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Acta No. 2 del 06 de agosto de 2010 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2010, con el No. 1017049 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Decreto No. 19 del 05 de enero de 2011 de la Alcalde Del Municipio De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2011, con el No. 1018578 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Decreto No. 4 del 02 de enero de 2012 de la Alcalde Municipal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2012, con el No. 1026022 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Decreto No. 105 del 28 de enero de 2012 de la Alcalde Municipal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2012, con el No. 1026122 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Escritura Pública No. 5433 del 05 de octubre de 2012 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2012, con el No. 1027994 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 002-2019 del 30 de mayo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2019, con el No. 1056453 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE S.A A S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- la sociedad tendrá como objeto social principal la prestación del servicio publico domiciliario de aseo de conformidad con la definición contenida en el numeral 14.24 del articulo l4 de la ley 142 de 1994. modificada por la ley 632 de 2000 y 689 de 2001, asimismo la sociedad tendrá como objeto social secundario y complementario al objeto social principal: 1. el servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos y las actividades complementarias tales como transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. 2. igualmente incluye. entre otras las actividades complementarias de corte de césped y podrá de arboles ubicados en las vías y áreas publicas. de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento. realizar todas las actividades inherentes al ornato y embellecimiento en zonas publicas y privadas. 3. diseño, establecimiento, mantenimiento, propagación de especies arbóreas y diseño construcción

y mantenimiento de jardines prados y zonas verdes. 4. desarrollar, administrar, comercializar y operar sistemas de información y aplicaciones propias de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (tic) afines a su objeto social. 5. realizar, formular, asesorar y administrar planes integrales de gestión de residuos ordinarios, especiales y peligrosos. 6. prestar los servicios de inierventoría. Asesoría, consultoría y afines en todo lo relacionado con su objeto social tanto a entidades publicas como privadas. 7. prestar los servicios de aseo, mantenimiento y afines a entidades publicas y privadas. 8. diseñar, coordinar, comercializar, operar y asesorar la implementación de modelos de producción limpia, para el sector publico y privado. 9. la operación de viveros y similares. 10. el diseño, construcción y operación de sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos ordinarios. especiales y peligrosos. 11. la formulación e implementación de políticas sostenibles. 12. la realización de. campañas de cultura ciudadana. 13. desarrollar cualquier otro objeto o actividad que no este incluida dentro de los anteriores y que se asimile a ellos, siempre y cuando sea legalmente permitido. 14. construir toda clase de edificaciones en terrenos. l5. asociarse temporal o definitivamente con otras personas o sociedades nacionales e internacionales, licitar en toda clase, de concursos públicos o privados que abran las entidades de derecho publico o particular, realizar y formular diferentes concesiones con entidades publicas y privadas en asuntos relacionados a su objeto social. 16. girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar, pagar o aceptar pago, títulos .valores cualesquiera u otros efectos de comercio en general, realizar en cualquier parte sea en su. propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos, bien sean civiles, industriales, tecnológicos, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que en manera directa o indirecta se relacionen con el objeto social. para cumplir su objeto la sociedad la sociedad podrá: (i). adquirir o enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravar o arrendar en cualquier forma unos y otros, representar a casas nacionales o extranjeras, para el desarrollo de cualquier proyecto a nivel nacional e internacional. (ii). representar casas nacionales o extrajeras que se ocupen del mismo ramo. (iii). comercializar, a nivel nacional e internacional de toda clase de bienes muebles o inmuebles. (iv). prestar servicios relacionados con las actividades que conforman el objeto social de la empresa, entre estos servicios la asesoría en todas las modalidades (v) adquirir para ella o para terceros y la venta de toda clase de acciones de sociedades anonimia e intereses sociales, intereses de capital o cuotas sociales en sociedades limitadas o cualesquiera otra clase de papeles de inversiones , (vi) comprar, vender y administrar bienes raíces muebles por cuenta propia o ajena; (vii) formar parte de la fusión, promoción, formación y reconstrucción de sociedades y empresa industriales parágrafo primero: la sociedad podrá ejecutar y celebrar todos los actos o contratos necesarios para el mismo entre los cuales se incluye a titulo enunciativo la siguientes comprar o vender todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la sociedad. participar como creador, aceptante o avalista en toda clase de contratos bancarios, enunciándose entre ellos y

no limitados y a estos depósitos bancarios, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de deposito, etc., celebrar contratos de arrendamiento, comodato o similares, gestionar y contratar la asesoría que sea necesaria para la realización de los negocios sociales, celebrar contratos de trabajo, prestación de servicios y similares y todos los demás necesarios para el cabal desempeño del objeto social, intervenir ante terceros o ante los accionistas como acreedora ,o deudora, avalista, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías. Parágrafo segundo: actividades complementarias especiales: la sociedad podrá: i. ejecutar directamente o contratar con terceros la facturación; recaudo, atención al cliente, cobranzas y en general celebrar contratos especiales para la gestión de los servicios públicos. ii. ejercer las facultades especiales para el uso del espacio publico, para la ocupación temporal de inmuebles y para promover o constituir servidumbres. iii. realizar los tramites necesarios para lograr la enajenación forzosa de los bienes que requiera para la prestación de los servicios.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.612.000.000,00
No. Acciones	104.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.500,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 806.000.000,00
No. Acciones	52.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.500,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 806.000.000,00
No. Acciones	52.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 15.500,00

Por Escritura Pública No. 1707 del 03 de julio de 1997 de la Notaria 4a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 1997, con el No. 5666 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO

Por Escritura Pública No. 3894 del 22 de diciembre de 2000 de la Notaria 3a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2000, con el No. 10273 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- gerente: la administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de sus negocios estarán a cargo del gerente general, quien tiene

facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos comprendidos en su objeto o que se relacionen directamente con su existencia o funcionamiento. otros empleados podrán tener, por delegación con responsabilidad del gerente general. la representación de la sociedad en los asuntos expresamente señalados que así lo dispongan. .- designación; en gerente general sera o gente del alcalde de Pereira, de su libre nombramiento y remoción. durante las faltas transitorias del gerente, lo reemplazara lo persona que designe el alcalde de Pereira. . - funciones: el gerente general o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos y como tal ejercerá todos las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional 2. ejecutora todo acto y celebrara todo contrato comprendido dentro del objeto social, con las limitaciones impuestas en estos estatutos y lo ley, en especial deberá acatar y ejecutar las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 3. autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de las cuentas de perdida y ganancias y un proyecto de distribución o las utilidades obtenidas. a estos informes deberá acompañar el informe de la junta directiva a que hace alusión el articulo 66 numeral 4- 5. nombrar y remover los empleados de la sociedad y celebrar los contratos de trabajo con los trabajadores de la sociedad. o tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad, e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa. 7. convocar. la asamblea general o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o .el revisor fiscal de la sociedad. 8- convocar la junta directiva de acuerdo a los estatutos. 9. cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según; lo dispongan las normas correspondientes del presente estatuto. 10. cumplir o hacer que se cumpla oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacione con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Podrá adquirir o enajenar los bienes sociales, gravarlos, limitar su dominio, con la sola limitación de cuantía establecida en estos estatutos. Deberá comparecer por si o por su delegado tal como lo dispone el articulo 72 de estos estatutos, a los juicios, procesos, actuaciones en los cuales, la sociedad sea parte lo tenga interés jurídico, en dichos procesos podrá conciliar con las limitaciones establecidas en estos estatutos, en general podrá transigir o conciliar las diferencias de la sociedad con terceros, incluidos los trabajadores y asociaciones

sindicales, sean estas diferencias litigiosas o no y cuya cuantía no exceda los mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y para someter dichas diferencias a arbitramiento. 12. crear, modificar o suprimir en las diferentes dependencias de la sociedad, grupos internos de trabajo. distribuir los cargos de la planta de personal de acuerdo con la estructura y las necesidades del servicio y establecer el manual de funciones y requisitos de los cargos de la planta personal. 13. en ejercicio de la representación legal de la sociedad, el gerente general puede, celebrar contratos conforme a lo expresado en estos estatutos, disponer de los principios, reglas y procedimientos para la contratación de la sociedad. comparecer en juicios a nombre de la empresa, como actor, coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones que se ventilen ante la rama judicial, y ante las autoridades y .representantes del poder publico, pudiendo constituir apoderados judiciales o extrajudiciales a funcionarios de la empresa, o mediante contratación, a profesionales extraños a la misma, en quienes podrá delegar las facultades que juzgue necesarias. igualmente, podrá acudir a los mecanismos de solución directa de controversias, a la conciliación, transacción, arbitramiento y la amigable composición, en general, llevar la plena representación comercial y legal de la sociedad en todo momento, para que sus intereses queden debidamente protegidos. cuando se necesite llevar cualquier controversia ante el tribunal de arbitramento sera la junta directiva la quedara aprobación expresa. 14- responder por el control interno de la sociedad de conformidad con los artículos 46 al 49 de la ley 142 de 1994. 15- someter los presupuestos anuales a la aprobación de la junta directiva. 16. preparar los, programas de inversión, planes de acción y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la junta directiva. 17. aplicar las tarifas de servicios públicos autorizados por las autoridades' de la materia y organismos competentes y preparar los estudios necesarios para solicitar modificaciones tarifarías. 18. ademas de las que le señalen la ley y estos estatutos, el gerente general ejercerá todos aquellas atribuciones que se relacionen con la organización, objeto social y funcionamiento de la sociedad. que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Decreto No. 000143 del 21 de febrero de 2025 de la Alcalde Del Municipio De Pereira, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2025 con el No. 1086283 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PAOLA ANDREA GRISALES FLOREZ	C.C. No. 42.131.530

JUNTA DIRECTIVA

Por Decreto No. 0104 del 22 de enero de 2024 de la Alcalde Municipal, inscrita/o en

esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 1079942 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	C.C. No. 10.016.233
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ	C.C. No. 18.505.604
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAIRO ORDILIO TORRES MORENO	C.C. No. 4.863.853

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ	C.C. 1.130.615.229
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO CARDONA AGUIRRE	C.C. 10.143.287
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CESAR AUGUSTO TAMAYO SEPULVEDA	C.C. 10.103.012

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024 con el No. 1082240 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	C & A CONSULTORIAS Y AUDITORIAS S.A.S.	NIT No. 900.334.075-0	

Por documento privado del 05 de abril de 2024 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024 con el No. 1082241 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA ORTEGA LOAIZA	C.C. No. 42.155.797	126375-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANDREA LORENA LOPEZ GRAJALES	C.C. No. 1.112.772.901	286877-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 314 del 12 de febrero de 1999 de la Notaria 3a. De Pereira Pereira	8295 del 29 de junio de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 3894 del 22 de diciembre de 2000 de la Notaria 3a. De Pereira Pereira	10274 del 29 de diciembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 2498 del 21 de agosto de 2002 de la Notaria 3a.de Pereira Pereira	12798 del 13 de septiembre de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 5667 del 30 de diciembre de 2002 de la Notaria Cuarta Pereira	1000343 del 20 de enero de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 2375 del 12 de mayo de 2004 de la Junta Extraordinaria De Socios Pereira	1003085 del 19 de julio de 2004 del libro IX
*) Dec. No. 168 del 29 de marzo de 2005 de la Alcaldia Municipal	1004683 del 13 de abril de 2005 del libro IX
*) Dec. No. 195 del 14 de abril de 2005 de la Alcaldia Municipal	1004782 del 28 de abril de 2005 del libro IX
*) Dec. No. 140 del 12 de febrero de 2008 de la Alcaldia Municipal	1011253 del 18 de abril de 2008 del libro IX
*) Dec. No. 227 del 27 de marzo de 2009 de la Representante Legal	1013512 del 01 de abril de 2009 del libro IX
*) Dec. No. 282 del 17 de abril de 2009 de la Alcaldia Municipal	1013666 del 23 de abril de 2009 del libro IX
*) Dec. No. 3 del 04 de enero de 2010 de la Alcalde Del Municipio De Pereira	1015322 del 06 de enero de 2010 del libro IX
*) Acta No. 2 del 06 de agosto de 2010 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1017049 del 03 de septiembre de 2010 del libro IX
*) Dec. No. 19 del 05 de enero de 2011 de la Alcalde Del Municipio De Pereira	1018578 del 22 de marzo de 2011 del libro IX
*) Dec. No. 4 del 02 de enero de 2012 de la Alcalde Municipal	1026022 del 27 de enero de 2012 del libro IX
*) Dec. No. 105 del 28 de enero de 2012 de la Alcalde Municipal	1026122 del 13 de febrero de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 5433 del 05 de octubre de 2012 de la Notaria Quinta Pereira	1027994 del 10 de octubre de 2012 del libro IX
*) Acta del 30 de mayo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	1056453 del 13 de junio de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3811
Actividad secundaria Código CIIU: N8130
Otras actividades Código CIIU: M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.939.762.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3811.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****